



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 527-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 24 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el señor GERSON CRUZ RODRIGUEZ, peruano, conocido como "GCR", promotor de la institucionalización de la movida Freestyle en el Perú; organizador de eventos internacionales de arte urbano como, Freestyle Master Series -MFS, DEM PERÚ, Canto Grande Fest, Fronterap, Pura Calle, Red Bull; jurado de la Liga Nacional, además es egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; ganador de los siguientes premios: Moster Nacional, RB Universidad San Marcos, Sangre Nueva, HH ICPNA, Sin Fronteras; en ese contexto, se hace necesario expresar el reconocimiento institucional por sus cualidades personales y vecino notable del distrito de San Juan de Lurigancho;


Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- EXPRESAR el saludo y reconocimiento institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho en el Ducentésimo Segundo Aniversario de la Independencia del Perú, al señor **GERSON CRUZ RODRIGUEZ**, por su destacable labor de promoción del arte urbano; asimismo, por sus cualidades personales y vecino notable de San Juan de Lurigancho, en mérito a los considerandos antes expuestos.

Artículo 2.- DISPONER por Secretaría General ponga en conocimiento la presente resolución al notable ciudadano, reconocido en el artículo 1 del presente acto resolutivo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO**

Lic. **JESÚS MALDONADO AMAO**
ALCALDE

